Gobernación de Arauca

Secretaría de Educación

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, que tiene por objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA PREVENIR EL EMBARAZO ADOLESCENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONPES 147 DE 2012 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El acompañamiento a establecimientos educativos oficiales, ofrece una oportunidad para fortalecer sus apuestas educativas desde la posibilidad de resignificar los procesos institucionales, es por ello Proyectos Pedagógicos Transversales, buscan la promoción pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir al logro de la trasformación educativa, a través de la consolidación de comunidades académicas con trasferencia de conocimiento, en lo académico, social, cultura y humano.

El mejoramiento de la calidad educativa es la principal razón por la que se propone el acompañamiento, reflejado en procesos educativos consolidados, prácticas docentes fortalecidas, innovadoras y actualizadas, que se enfocan en lograr el desarrollo integral y el mejoramiento de los aprendizajes de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la intención decidida de promover la equidad y el cierre de brechas.

Las instituciones educativas han hecho grandes esfuerzos con la implementación de proyectos de formación ciudadana, luego del mandato constitucional de 1991, y al amparo de la Ley General de Educación y la Ley 115 de 1994 Últimamente se han desarrollado proyectos ambiciosos teniendo en cuenta las mediciones de las denominadas competencias ciudadanas, que no obstante el entusiasmo que han despertado, tienen un alcance limitado, debido a que pueden llegar hasta la indagación acerca de lo que los estudiantes saben y aun explorar aquello que se supone que deberían hacer en una situación particular, pero no evalúan lo que los estudiantes de hecho harían en sus "comunidades de referencia social", es decir en los espacios en los que se aprenden y desarrollan los conceptos de ciudadanía por ejemplo, y en los que se toman las decisiones y se ejecutan las acciones, sin que medie lo que podría llamarse un performance, no en el sentido acreditando del "mundo de las apariencias" que hace referencia a la puesta en escena de la acción humana como un continuum, sino en el sentido propiamente histriónico con el que se realiza una representación.

La problemática actual de las tempranas edades de los niños, niñas y adolescentes se ven inmersos en situaciones que hacen dudar que la formación que están recibiendo en sus instituciones educativas no complementa la formación del rescate de valores y principios recibidos o fomentados en el hogar; puesto que su comportamiento como ser humano hace que las futuras generaciones demuestren que en la actualidad se está presentando una descomposición social que se está viviendo. Gran parte de ello, se debe a una educación inadecuada en el campo tanto en el hogar como en los colegios, por ello frenar esta situación requiere de un proceso educativo completo que sensibilice a este sector poblacional y también los capacite para que tengan los conocimientos que requieren para manejar responsablemente el tema.

En el portal Colombia Aprende se afirma que "Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos

Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana".

La carencia de recursos públicos en el sector y la deficiente gestión pública y comunitaria han generado falencias en los procesos formativos en valores y principios en las instituciones educativas del departamento de Arauca, en los procesos de sensibilización y concientización y por último hacen que la problemática no sea visible ante los entes territoriales generando un manejo irresponsable de las relaciones interpersonales y actitudes negativas es lo que desata toda una problemática social de deterioro social, es por ello que se han priorizado tres (3) instituciones educativas teniendo en cuenta el diagnóstico que se realiza desde el área de calidad educativa por el profesional de proyectos transversales, quien teniendo en cuenta el contexto territorial y los diferentes indicadores de proceso, genera una ruta de trabajo para focalizar las instituciones educativas y los proyectos que se deben fortalece, cuales relacionamos a continuación:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CRAVO NORTE	JOSE ANTONIO GALAN
FORTUL	ALEJANDRO HUMBOLDT
PUERTO RONDÓN	LA INMACULADA

Finalmente, Ley 115 de 1994 establece textualmente lo siguiente: "En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales; b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;
c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
f) Literal adicionado por el artículo 5 de la Ley 1503 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para avaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

CLASIFICACION DE LOS CODIGOS UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
86101700	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93151500	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

80111600	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93141500	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
82101500	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD IMPRESA
86141500	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	INSTALACIONES EDUCATIVAS	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93141700	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	CULTURA
82101600	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
90111600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

ANÁLISIS DEL MERCADO
Aspectos generales del sector

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:
- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:
Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

COMPORTAMIENTO PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

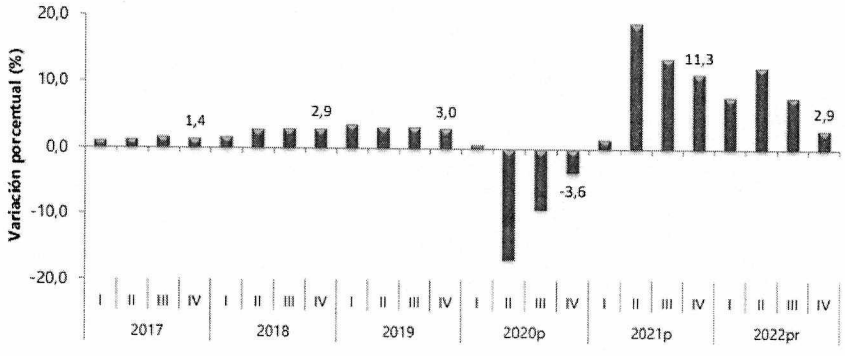
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%. • Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 17,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 7,2%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ESPECFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**Estrategia de comunicación e información de contenido temático.**		
1.1.	Spot publicitario (edición, producción y libreto de un video de 2 minutos alusivo a la prevención de embarazos en adolescentes de instituciones educativas de Fortul, Cravo norte y Puerto rondón).	UNIDAD	1
1.2.	Roll up con diseño e impresión	UNIDAD	1
1.3.	Stickers 10 cm x 4 cm con diseño e impresión	UNIDAD	2000
1.4.	Folletos tamaño carta full color con diseño e impresión	UNIDAD	2000
1.5.	Cartillas en propalcote de 200 grs tamaño media carta con diseño e impresión de 10 pg.	UNIDAD	500
2	**Evento de Formación pedagógica en el marco de la prevención de embarazo hacia adolescentes.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
2.1.	servicio de refrigerios	refrigerios	500
2.2.	servicio de hidratación: agua potable tratada de 300 ml	bolsa	1500
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
3	**kit de formación marcado cada artículo con logo institucional departamental Construyendo Futuro**		
3.1	Caja de colores x 12 unidades	cajas	500
3.2	Sacapunta metálico x 24 unidades	cajas	21

3.3	Lápiz mina negra número 02 de carbón	cajas	21
3.4	Borradores blancos x 24 unidades	cajas	21
3.5	caja de marcadores semipermanentes x 10 unidades	cajas	2
3.6	papel bond color blanco	Pliego	250
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
4	Asistencia técnica Pedagógica		
4.1	Campaña de prevención de embarazo adolescentes (2 profesionales expertos en temas de derechos sexuales y reproductivos)	evento	3
4.2	coordinador del proyecto	evento	3
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
5	Apoyo audiovisual y logístico para formación pedagógica		
5.1	alquiler de ayudas audio visuales (computador, video beam, sonido con micrófono)	evento	3
5.2	alquiler silletería y trasporte	unidad	500
5.3	transporte profesionales y equipo de apoyo	evento	3

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIADES

1. **Estrategia de comunicación e información de contenido temático**

1.1 **SPOT PUBLICITARIO (EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y LIBRETO DE UN VIDEO DE 2 MINUTOS ALUSIVO A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FORTUL, CRAVO NORTE Y PUERTO RONDÓN).**

Para el spot publicitario se seleccionó la siguiente temática:

- Prevención de embarazos en adolescentes de instituciones educativas de Fortul, Cravo norte y Puerto Rondón.
- Sensibilización y prevención de formas de violencia contra las niñas, niños, adolescentes de instituciones educativas de Fortul, Cravo norte y Puerto Rondón.

Temática: Los sueños se pierden si no pensamos antes de actuar.

Libreto:

Escena 1. Una adolescente se encuentra en un salón en su último año escolar de clases realizando en un pliego de papel bond el proyecto de vida personal, ilusionada de lograr sus metas dibujaba (una graduación, un viaje, realización de ejercicios, una casa, una boda).

Escena 2. Llegan las vacaciones de octubre del año escolar, la adolescente contenta porque se va viaje con su pareja a conocer los EEUU, En este viaje se viven muchas experiencias (Fiesta, bebidas alcoholicas, conocimiento de lugares, sexo sin precaución.)

Escena 3. Dos meses después la adolescente se encuentra en su salón de clase y de repente sale corriendo, en otra toma se encuentra en el baño vomitando, en otra toma en el baño observando una prueba de embarazo positiva.

Escena 4. nueves meses después con un bebe en sus brazos, haciendo comida en un lote, con cara triste

Escena 5. la adolescente envía un mensaje, donde dice: Mujeres, debemos cuidarnos, prevenir un embarazo no deseado, evitar dañar nuestros proyectos de vida, es muy bueno viajar, disfrutar, conocer y aprender de diversas culturas que nos ofrece el país. Pero debemos pensar, antes de actuar, para no causar traumatismo en nuestras vidas.

Actividad.

Se publicará el spot para el público presente, de seguido se le dará la oportunidad a 5 (cinco) jóvenes de dar una reflexión personal.

1.2 ROLL UP DISEÑO E IMPRESIÓN

	El tema principal es Prevención de embarazo dirigido adolescentes de instituciones educativas y Prevención de la violencia de género. Indicar en el pendón los sitios a donde se puede acudir en cada uno de los municipios a intervenir.

Este pendón estará visible en cada una de las actividades a realizar en las instituciones educativas del municipio de Fortul (IE Alejandro Humboldt), Puerto Rondón (IE La Inmaculada) y Cravo Norte (IE José Antonio Galán).

1.3 STICKERS 10 CM X 4 CM CON DISEÑO E IMPRESIÓN:

Los stickers serán distintivos con un eslogan motivacional para el proyecto de vida, los cuales estarán distribuidos en todo el material de trabajo.

1.4 FOLLETOS – PLEGABLES:

Especificaciones: Tamaño carta con diseño e impresión full color papel propalcote de 200 grs.

Contenido de los folletos:

El tema principal es Prevención de embarazo dirigido adolescentes de instituciones educativas, el segundo tema es y Prevención de la violencia de género.

Debe contener temática en estrategias pedagógicas de prevención en embarazo y estar enfocado a reforzar el proyecto de vida de los adolescentes a los que se va a focalizar, así como la Prevención de la violencia de género.

Indicar en el pendón los sitios a donde se puede acudir en cada uno de los municipios a intervenir.

1.5 **CARTILLAS:**

Especificaciones: Tamaño media carta, con diseño e impresión 10 páginas, impresión full color papel propalcote de 200 grs.

Contenido de las cartillas:
Temas

Derechos sexuales y reproductivos
Prevención de Violencia sexual
Proyecto de vida
Taller educativo Nº 1
Taller educativo Nº 2

Se debe cumplir con las normas APA y derechos de autor en el contenido de las cartillas y plegables.

2. EVENTO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO HACIA ADOLESCENTES.

2.1 SERVICIO DE REFRIGERIOS: Se entregarán a los asistentes del evento un refrigerio (jugo de caja o gaseosa de marcas conocidas, emparedado (pan, pollo, jamón, queso, vegetales o flautas de pollo con champiñones ó empanadas ó croissant higiénicamente empacado.

2.2 SERVICIO DE HIDRATACIÓN: Se entregará agua potable tratada de 300 ml a los estudiantes y docentes focalizados para cada evento (Fortúl, Cravo norte y Puerto Rondón).

3. KIT DE FORMACIÓN MARCADO CADA ARTÍCULO CON LOGO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL CONSTRUYENDO FUTURO.

3.1 Caja de colores x 12 unidades:
3.2 Sacapunta metálico x 24 unidades:
3.3 lápiz mina negra número 02 de carbón.
3.4 Borradores blancos x 24 unidades
3.5 caja de marcadores semipermanentes x 10 unidades.
3.6 papel bond color blanco.

El kit de formación será utilizado en las actividades lúdicas y pedagógicas que se realizarán en cada establecimiento educativo focalizado.

4. ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA

4.1 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (2 PROFESIONALES EXPERTOS EN TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS): Los profesionales abordaran temas de:

- Derechos sexuales y reproductivos.
- Prevención de embarazo en adolescentes.
- Fortalecimiento de proyecto de vida.
- Prevención de Violencia basada en género.

Estos temas se abordarán en la puesta en escena de la participación de los adolescentes por medio de la obra de teatro a realizar en caca Establecimiento educativo focalizado, teniendo en cuenta el desarrollo del componente uno de este documento.

Se debe realizar un taller de 4 horas por cada sede educativa focalizada en jornada de la mañana, con el propósito de que se realice con los alumnos de los grados 10 y 11. Adicionalmente se invitará al Rector, docente orientador y al docente encargado de los proyectos transversales en el establecimiento educativo.

PERFIL MÍNIMO:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Profesional en áreas de la salud o la psicología.	HABILITANTE
Experiencia general	24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique.	HABILITANTE

4.2 COORDINADOR DEL PROYECTO: El profesional será encargado de realizar la logística de los eventos en los municipios, así como la recolección de la información propia que evidencie el desarrollo del proyecto, adicionalmente la generación de informes detallados con soportes de la ejecución propia del proyecto.

- Registro fotográfico
- lista de asistencia
- informe contratista.

PERFIL MÍNIMO:

CONCEPTO	REQUISITO
Formación académica	Título profesional en cualquiera de las áreas del conocimiento.
Experiencia general	24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique.

5. APOYO AUDIOVISUAL Y LOGÍSTICO PARA FORMACIÓN PEDAGÓGICA

5.1 ALQUILER DE AYUDAS AUDIO VISUALES (COMPUTADOR, VIDEO BEAM, SONIDO CON MICRÓFONO): Se realizará el alquiler de ayudas audiovisuales para la correcta ejecución en cada establecimiento educativo focalizado.

5.2 ALQUILER SILLETERÍA Y TRASPORTE: Se realizará el alquiler para la correcta ejecución en cada establecimiento educativo focalizado.

5.3 TRANSPORTE PROFESIONALES Y EQUIPO DE APOYO: Para la correcta ejecución en los establecimientos educativos focalizados.

CONTEXTO REGULATORIO

A continuación, se enuncian las principales normas en las que se enmarca el programa y en un informe posterior se indicará su impacto particular sobre los resultados del proyecto

- Convención de los Derechos del niño -1989 - La Constitución Política de Colombia que involucra los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) en los derechos fundamentales y de los Sociales, Económicos y Culturales (DESC).

- Resolución 3353 de 1993. Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País.

- El Código Penal, consignado en la Ley 599 de 2000, que establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).

- La Ley 1098 de 2006, mediante la cual se adopta el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual establece: "la protección integral de infantes y adolescentes a través de un sistema de derechos y garantías, de políticas públicas y restablecimiento de los derechos. Garantiza el acceso gratuito de adolescentes a los servicios especializados de SSR y obliga a desarrollar programas para la prevención del embarazo no planeado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes". - La Ley 1146 de 2007, que establece los lineamientos y las directrices de la "Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes". Prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes (NNAJ) abusados sexualmente".

- El Decreto 3039 de 2007 del Plan Nacional de Salud Pública, define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), y establece, entre otras estrategias, las siguientes líneas de Política: i) La promoción del ejercicio responsable de la Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSSR), la promoción del buen trato y la prevención integral en salud a víctimas de la violencia y abuso sexual, con estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural y de género; ii) La Página16 implementación de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, para atención en SSSR a adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos; iii) El fortalecimiento de la vigilancia de los riesgos y determinantes de la salud sexual y la salud reproductiva y la importancia de la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva.

- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.

- La Ley 1257 de 2008, mediante la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, establece en su objeto: "La presente Ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

- Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivo.

- La Ley 1438 de 2011 que ordena el diseño de un Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y su desarrollo a través de políticas sectoriales que apliquen enfoques, concepciones y temáticas específicas de la salud, para que en el país se alcance el más alto nivel de bienestar.

- CONPES 147 de 2012. Se plantea la realización de una estrategia integral donde se especifican sus lineamientos y proceder, con el objetivo principal de prevenir y reducir los índices de embarazo en la adolescencia, así mismo, plantea estrategias para afrontar los factores de su causalidad y sus consecuencias, lo que conlleva a trabajar en ciertos aspectos cruciales como mejorar el entorno en el que se desempeña cada individuo (familia y comunidad), que lo motive a la continuidad académica hasta el término de este ciclo, estableciendo proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años como una herramienta de prevención del embarazo adolescente.

- Ley 1620 de 2013 cuyo objeto es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de Página17 preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

- Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, identifica como prioridades la implementación de la jornada única por los efectos positivos en la disminución de la deserción y a la reducción del embarazo adolescente y la reducción de los menores infractores de la ley. Además, considera la prevención del embarazo adolescente a través de la profundización del modelo de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, mediante la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de las IPS públicas y privadas, así como el énfasis en la masificación en el uso de métodos y programas para prevenir el embarazo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para idéntica los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha base de datos información del Sistema integrado de información Societario, (SIIS) administrado por la Superintendencia de Sociedades permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las condiciones generales del sector.

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de

actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas.

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. En el Anexo cuatro del estudio previo se establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el Anexo cuatro del estudio previo las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

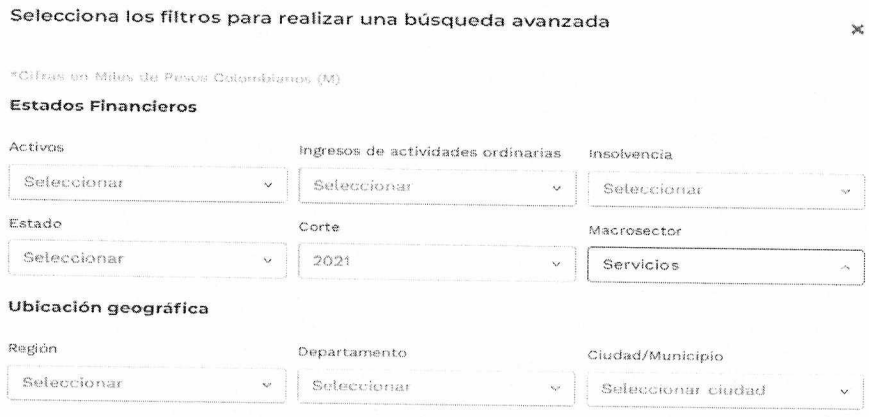
Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.

La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 9498 empresas clasificadas en servicios y 566 empresas de actividades de consultoría de gestión. M7020. Diciembre 31 del 2021.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR		ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1

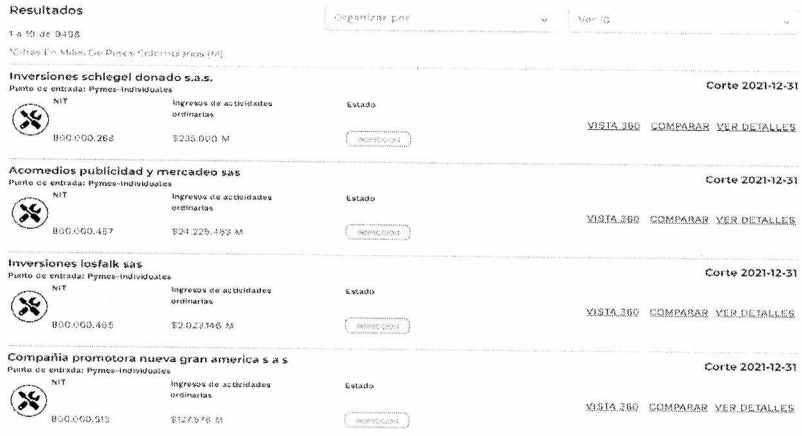


La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos.Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2021 se pude notar que se encuentra en 2.41 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 43.21%para el año 2021.

GRAFICO 2



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

GRAFICO 3

RAZON SOCIAL
M7020 - Actividades de consultaría de gestión
A CINCO SAS
A CINCO SAS
A.T. KEARNEY S.A.S.
A.T. KEARNEY S.A.S.
ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
AGS COLOMBIA SAS
AGS COLOMBIA SAS
AIRAVATA SAS
AIRAVATA SAS
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 8.71% año 2021.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.95% para el año 2021 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIAS
M7020 - Actividades de consultaría de gestión						
	10301374	15791310	2001874	4001611	11789699	1403641
	7512162	14346277	3001584	3960219	10386058	1904253
	18372086	20489051	17092125	17092125	3396926	224194
	9539375	11025815	7853083	7853083	3172732	247796
	6036119	6174439	1554990	1597247	4577192	751959
	4356952	4504138	470092	618848	3885290	312216
	2197156	2842996	2552219	2552219	290777	2389
	3071108	3506510	3218121	3218121	288389	41765
	1365857	2252826	263985	652470	1600356	43686
	849836	2105966	154242	245563	1860403	12362
	15661814	18755611	10616672	13755755	4999856	1023360
	10285218	13359378	5209094	8873156	4486222	1568445
	2599454	4044799	1717328	1717328	2327471	66212
	2500672	3966472	1705212	1705212	2261260	114890
	11329314	12616054	641567	1392658	11223396	1412506
	11414058	12620149	838850	2509317	10110832	2534292
	34660779	36137360	13722194	16856278	19281082	1278864
	36787780	38601009	17865928	20598791	18002218	3180688
	7605106	37963762	13170406	14653932	23309830	1538379
	12913048	36972265	10459164	15086656	21885609	10231082
	1022869	2374063	115145	115145	2258918	-2682

INDICADORES ADICIONALES: La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Gobernación de Arauca

Secretaría de Educación

La Administración Departamental ha adquirido los servicios a través de proceso de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

NUMERO DE CONTRATOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERENTES	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	IMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA
447/2014	CONTRATO DE COOPERACION	FUNDEORINOQUIA	APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. EVENTOS CULTURALES GOBERNACION DE ARAUCA.	835.630.000	Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.	NO REPORTAN SANCIONES
707/2015	CONTRATACION DIRECTA	CABALGANDO	Difusión y promoción cultural a través de la realización de eventos artísticos en los municipios del Departamento de Arauca. (Evento Cultural el Arauco de oro municipio de Puerto Rondón)	100.000.000	Puerto Rondón	NO REPORTAN SANCIONES
462/2016	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MARIO ALEXANDER MANTILLA MANOSALVA	APOYO A LA DIFUSION, PROMOCION, PARTICIPACION CULTURAL Y ARTISTICA MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	780.000.000	Departamento De Arauca.	NO REPORTAN SANCIONES
577/2027	SELECCIÓN ABREVIADA	FUNDEORINOQUIA	Apoyo a la difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca. Eventos Cultuales en el Departamento de Arauca.	158.900.000	Departamento de Arauca	NO REPORTAN SANCIONES
499/2018	LICITACION PUBLICA	CONSORCIO SABOR A LLANO Y JOROPO	Apoyo a la difusión y participación cultural mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca.(EVENTO CULTURAL FIESTAS SANTA BARBARÁ DE	797.990.000	Departamento de Arauca	NO REPORTAN SANCIONES

			ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA)			
429/2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	UNION TEMPORAL CULTURA VIVA	Apoyo a la difusión y participación cultural mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca. (Eventos culturales y artísticos)	1.853.686.525	Departamento De Arauca	
190/2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	UNION TEMPORAL CULTURA Y LEYENDA	APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Promoción de evento cultural y Literario)	219.000.000	Arauca	NO REPORTAN SANCIONES
166/2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	CORPORACION CULTURAL CABALGANDO	APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (EVENTO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL)	39.400.000	Arauca	NO REPORTAN SANCIONES

Como han adquirido otras entidades nacionales estos servicios:

número de Proceso	Tipo de Proceso	MODALIDAD	Entidad	Objeto	Cuantía	Municipio
LP-004-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Licitación Publica	Alcaldía Municipio de Taraira-Vichada	PRESTAR EL SERVICIO COMO PROMOTOR LOGISTICO PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y REALIZACION DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL XV Y VIII REINADO DE COLONIAS VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA-DEPARTAMENTO DEL VAUPES	267,975,000	VAUPES
015-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Licitación Publica	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL XVII ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA "DANZANDO CON EL SOL" A REALIZARSE DEL 20 AL 23 DE MARZO DE 2.020 EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	303.735.432	Anapoima

LP-02-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Licitación Publica	Departamento de Norte de Santander-San José de Cúcuta	FORTALECER Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS ARTÍSTICOS CULTURALES Y BRINDAR APOYO LOGÍSTICO A LAS DIFERENTES ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1.700.000.000	Cúcuta
LPN-020-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Licitación Publica	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES ARTÍSTICAS QUE SE TIENEN PROGRAMADAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	437.579.500	San José del Guaviare
CCPS-LP-001-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Licitación Publica	SANTANDER - CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES REQUERIDOS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL, DURANTE LA VIGENCIA 2019 BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTO	182.761.808	Floridablanca
AMJI LP 021/2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Licitación Publica	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE CONTRIBUYEN A FORTALECER EL ARRAIGO Y LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	998.190.000	La Jagua de Ibérico
EMC LP 006/2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Licitación Publica	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE INTERES PÚBLICO EN MATERIA CULTURAL, TURISTICA, SOCIAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE TOTA-BOYACA VIGENCIA 2019.	395.020.000	Tota
001/2021	Régimen Especial	Convenio Interadministrativo	Atlántico alcaldía Municipio de Lurucao	UNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL EN EL MUNICIPIO DE LURUACO - ATLANTICO	65.000.000	Luruaco Atlántico
1481/2019	Régimen Especial	Convenio Interadministrativo	MINISTERIO DE CULTURA (MINCULTURA)	Apoyar el proyecto registrado bajo el número C1474-2020, de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura, Denominado: XI ENCUENTRO DE LETANÍAS CARNAVALERAS	15.000.000	Campo de la cruz Atlántico

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Educación Departamental, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipymes, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:
Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Atendiendo los rangos en cuanto número de contratos que viene manejando el Departamento de Arauca, y atendiendo la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipymes- indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

ÍNDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES INDIVIDUALES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de

rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes y empresas de mujeres.

VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riegos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria de Educación Departamental al cual se deberá aplicar a los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó y Digitó: **Luis Carlos Masmela Cisneros**
Profesional Universitario SED